



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 007-2020-GOREMAD/GRPPYAT.

Puerto Maldonado, 03 FEB. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N.º 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y con Resolución Ejecutiva Regional N.º 001-2020-GOREMAD/GR de fecha 03 de Enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Ni 005 -2020 -GOREMAD/GR, de fecha 09 de Enero del 2020; delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático y Formalizaciones Presupuestarias efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Ni 180- 2019- GOREMAD/GR, de fecha 21 de junio de 2019, se designa a partir del 21 de junio del 2019, a el **Eco. ROSALIO HUAYPAR ATASUPA**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante el Memorando N° 156 – 2020 -GOREMAD-GRPPYAT., de fecha 30 de Enero del 2020; autoriza realizar la modificación presupuestaria - Tipo 004: **DE LA Unidad Ejecutora: 001 SEDE CENTRAL- MADRE DE DIOS, por la suma de (S/ 627,648.00.-) SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES**, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios., **A LA Unidades Ejecutoras: U.E. 100 AGRICULTURA - MADRE DE DIOS, por la suma de (S/ 627,648.00.-) SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES**, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto de Urgencia Ni 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL – MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
PROYECTO	: 2.336481 Creación de los servicios educativos en la I.E.I. N° 421, de la Asociación Provienda Villa Señor de Torrechayoc del distrito y provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios..
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de activos no financieros	627,648.00.- -

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

TOTAL EJECUTORA	627,648.00.-
------------------------	---------------------

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA - MADRE DE DIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROYECTO : 2.234315 Mejoramiento de la capacidad operativa de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la propiedad rural provincia de Tambopata – Región de Madre de Dios.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de activos no financieros 627,648.00.-

TOTAL EJECUTORA	627,648.00.-
------------------------	---------------------

TOTAL EJECUTORA	627,648.00.-
------------------------	---------------------

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Econ. Rosalio Huaypar Atausupa
GERENTE

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe